

Santiago,

06/09/2019

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 3755,



**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo Séptimo letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.125, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución N° 37, de 2013, sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución N° 7 y N° 8, de 2019 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita la Suscripción Renderforest, asociado al requerimiento N°9857, dando origen al proceso interno TD-10233 solicitado por el Departamento Informática Plataforma Operacional de la Subdirección Informática.

2° Que, dicha suscripción sirve para desarrollar en línea el diseño de logotipos, crear introducciones profesionales, animaciones, videos promocionales, diapositivas, visualizaciones musicales, páginas de destino y hasta todo un sitio web profesional.

3° Que, revisado el catálogo de Convenios Marco disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no se encontró el producto requerido, en el catálogo electrónico licitado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, según consta en certificado adjunto de fecha 30 de agosto de 2019, firmado por el Jefe de Departamento de Adquisiciones.

4° Que, para conocimiento del costo del servicio requerido, se solicitó cotización a la empresa Renderforest LLC, presentando ésta un presupuesto por un precio total de US\$ 599,88.-, lo que equivale aproximadamente a \$ 432.304.-, ambos montos no afectos a IVA.

5° Que, por su parte, el costo en insumos y horas hombres asociado a efectuar un proceso de licitación, para la adquisición de este servicio, es el siguiente:



Escalafón	Grado	Detalle de Hitos	Cantidad (horas-hombre)	Valor Unitario (\$/hora-hombre)	Costo del Proceso (\$)
Directivo	5	Análisis de las materias y generar requerimiento	10	\$ 31.274	\$ 312.736
Profesional	14	Análisis de las materias a requerir, generar requerimiento, generar Bases Técnicas, realizar Evaluación Técnica	20	\$ 10.673	\$ 213.458
Profesional	9	Generación de Bases de Licitación y Resolución Aprobatoria.	15	\$ 20.004	\$ 300.067
Directivo	5	Revisión de Bases de Licitación y aprobación de Resolución.	10	\$ 31.274	\$ 312.736
Profesional	9	Publicación de Bases de Licitación, recepción y evaluación de ofertas, adjudicación y emisión de Orden de Compra	30	\$ 20.004	\$ 600.134
Directivo	5	Revisión de Resolución de Adjudicación y Contrato.	10	\$ 31.274	\$ 312.736
Profesional	12	Revisión de Bases de Licitación, Adjudicación y Contrato (Abogado).	15	\$ 14.309	\$ 214.633
Administrativo	16	Registro y labores administrativas del proceso licitatorio.	5	\$ 8.485	\$ 42.425
		Insumos			\$ 63.160
Costo Estimado de Evaluación					<b>\$ 2.372.085</b>

Consideraciones:

- 1) Cálculos sobre la base de 44 horas semanales.
- 2) Costo hora/hombre estimado de: escala de sueldos, Gobierno Transparente Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública Mes de enero 2019.
- 3) Cálculo efectuado por el Área de Calidad de Procesos del Departamento de Adquisiciones.

6° Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra g), del artículo 8°, de la ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el N° 7, letra j), del artículo 10 del Reglamento, procede el trato o contratación directa cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera la 100 UTM.

7° Que, en base a los antecedentes expuestos y a lo prescrito por la legislación, el proceso de adquisición identificado en el considerando 1° cumple con las condiciones necesarias para llevar a cabo un Trato Directo, por cuanto el valor de realizar un proceso de licitación es desproporcionado en relación al monto de esta contratación.

8° Que, la empresa Renderforest, no se encuentra inscrita en Chileproveedores en mérito de lo cual no es posible publicar la presente resolución a través del sistema de información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

9° Que, en virtud de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la ley N° 19.886 no es requisito para contratar con la Administración del Estado estar inscrito en Chileproveedores.

10° Que, en mérito de lo expuesto la presente resolución será publicada a través de Transparencia.

11° Que, la administración del licenciamiento estará asociado al **Contrato Virtual N° 3103**, el que tendrá una vigencia de 12 meses, a contar del 30 de agosto de 2019.

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZÁSE** la ejecución de un trato directo con la empresa **Renderforest LLC**, para la **Suscripción Renderforest**, por un precio total de **US\$ 599,88.-**, lo que equivale aproximadamente a **\$ 432.304.-**, ambos montos no afectos a IVA.

A fines de realizar la conversión de los valores indicados en dólares estadounidenses a pesos chilenos, se utiliza como referencia el valor del dólar observado publicado por el Banco Central el 30 de agosto de 2019, la cual corresponde a \$ 720,65.-.

La recepción conforme de la suscripción, deberá ser autorizada por el Jefe del Departamento Informática Plataforma Operacional mediante su V°B° en la respectiva factura.

**II. AUTORIZÁSE** al Departamento de Finanzas para pagar a la empresa **Renderforest LLC**, el monto total de **USD 599,88.-**, lo que equivale aproximadamente a **\$ 432.304.-** ambos montos no afecto a IVA, considerando un valor del dólar de **\$ 720,65.-** al día 30 de agosto de 2019. Lo que se pagará en pesos chilenos de acuerdo al valor observado por el Banco el día que se realiza la transferencia electrónica.

**III. IMPÚTESE** el gasto total de esta adquisición al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 010 “Servicios de Suscripción y Similares” del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos correspondiente al año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA “POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



**PATRICIO BARRÍA LEHYT**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**





Santiago, 5/9/2019

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 7232**

De conformidad al presupuesto aprobado para el Servicio de Impuestos Internos por la Ley N°21.125 del Presupuesto del Sector Público 2019, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios del proceso **TD-10233** según requerimiento(s) 9857/2019 ID Mercado Público **TD-10233** que se materializara en el Contrato **N°3103 "Suscripción Renderforest"**, cuyo proveedor es: Transferencia y pagos al extranjero Rut: 8-6, según el detalle que se indica a continuación:

Año	Cuenta	Proyecto	Centro de costo	Monto
2019	Servicios de Suscripción	Continuidad Operacional	SUBD. DE INFORMÁTICA	434.000

Impútese el gasto a la cuenta contable e ítem que corresponda, según exista la disponibilidad presupuestaria



**JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ CASTILLO**  
**SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

## CERTIFICADO

Se certifica que con fecha 30 de agosto de 2019, se han buscado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) los bienes y/o servicios contenidos en el trato directo **TD-10233**, denominado **Suscripción Renderforest**, y:

- Dichos bienes y/o servicios **no** se encuentran contenidos en un convenio marco.
- Dichos bienes y/o servicios se encuentran contenidos en un convenio marco.
- Dichos bienes y/o servicios se encuentran **parcialmente** contenidos en un convenio marco.

**Se adjuntan criterios de búsqueda.** Los criterios de búsqueda utilizados fueron: Suscripción Renderforest.

Funcionario encargado de la búsqueda: **Fabián Fernández Mautz**

Nombre

Firma

Jefe de Área:

**Jocelyn Toro Zambra**

Nombre

Firma

El Jefe del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Administración certifican que:

- Se ha considerado el convenio marco como primera opción de compra y de acuerdo al procedimiento previamente señalado no se encontraron los bienes y /o servicios requeridos en dicho convenio.
- Que los bienes y/o servicios requeridos se encuentran en un convenio marco, sin embargo los contenidos no se ajustan a las necesidades del Servicio.

  
**PATRICIO BARRÍA LEHYT**  
JEFE DE DEPARTAMENTO ADQUISICIONES



# Renderforest

via Paddle.com

## Invoice PAID

### Invoice to

#### Servicio de Impuestos Internos

Agustinas 1269 piso 2  
RM  
Santiago 8340422  
Chile

[Edit address / add VAT#](#)

### Invoice from

#### Paddle.com Market Ltd

2nd Floor  
70 Wilson St  
London, EC2A 2DB  
United Kingdom

VAT Number#: GB 150 8481 14

Company#: 08172165

### Your order

Customer: [csilva@sii.cl](mailto:csilva@sii.cl)

Order Number / Invoice: **#9181029-5866104**

Invoice date: **30 Aug 2019**

Payment method: **Credit Card**

Currency: **USD**

Product	Billing period	VAT	Price
<b>Item: 579169   Tariff Plan: Agency, billed for 1 Year</b>	30 Aug 2019 - 30 Aug 2020	US\$0.00	US\$599.88

**YOUR ORDER**

**US\$599.88**

The US\$599.88 payment will appear on your bank/card statement as: PADDLE.NET\* RENDRFORST

If you have a problem with your order (e.g. don't recognise the charge, suspect a fraudulent transaction), please visit [paddle.net](https://paddle.net).

**paddle**

SANTIAGO,

25 SEP 2019

MEMORANDUM N° 444 /

DE : JEFE DEPTO. ADQUISICIONES  
A : JEFE DEPTO. DE FINANZAS  
REF. : Solicita transferencia bancaria empresa Renderforest LLC

---

Agradeceré a Ud. gestionar una transferencia bancaria a la empresa en referencia, para el pago de **Suscripción Renderforest**, asociado al proceso TD-10233.

Los datos para realizar la transferencia bancaria, se encuentran en la factura adjunta N° #9181029-5866104.

Le saluda atentamente,



---

**PATRICIO BARRÍA LEHYT**  
**JEFE DEPARTAMENTO ADQUISICIONES**

